

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JAMILENA (JAÉN)

2018/5229 *Aprobación definitiva del Presupuesto Municipal Ordinario de 2018 y Plantilla de Personal.*

Edicto

Don Crispín Colmenero Martos, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Jamilena (Jaén),

Hace saber:

Que aprobado inicialmente en sesión plenaria de fecha 25 de Octubre de 2018, el Presupuesto Municipal Ordinario de 2018 y Plantilla de Personal al servicio de este Ayuntamiento y expuesto al público a efectos de posible reclamaciones en el Tablón de Anuncios y el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, núm. 212, de fecha 5 de Noviembre de 2.018, durante dicho período no se han presentado reclamaciones contra el mismo, y por tanto, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ha quedado definitivamente aprobado con el siguiente resumen:

I) Resumen del Presupuesto General para 2018.

INGRESOS		
Capítulo	Denominación	IMPORTE (€)
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos Directos	919.000,00
2	Impuestos Indirectos	25.000,00
3	Tasa y otros Ingresos	566.025,16
4	Transferencias Corrientes	1.028.927,53
5	Ingresos Patrimoniales	10.995,49
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación Inversiones Reales	187.884,22
7	Transferencia de Capital	761.161,60
8	Activos Financieros	1.000,00
9	Pasivos Financieros	6,00
TOTAL INGRESOS		3.500.000,00

GASTOS		
Capítulo	Denominación	IMPORTE (€)
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de Personal	1.105.799,67
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	868.103,70
3	Gastos Financieros	222.832,60
4	Transferencias Corrientes	401.632,20
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones Reales	829.963,26
7	Transferencia de Capital	-----
8	Activos Financieros	1.000,00
9	Pasivos Financieros	70.668,57
TOTAL GASTOS		3.500.000,00

l) Plantilla de personal y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, aprobada junto con el Presupuesto General para 2018:

PUESTO DE TRABAJO	NUMERO PLAZAS	GRUPO	NIVEL COMPLEMENTO DESTINO
A) FUNCIONARIOS:			
1.-Con Habilitación Nacional			
- <i>Secretario-Interventor</i>	1	A1	26
2.-Escala admón.. General			
- <i>Subescala Gestión Administrativa (vacante)</i>	1	A2	22
- <i>Subescala Administrativa (1 vacante)</i>	2	C1	20
- <i>Subescala Auxiliar</i>	2	C2	16
3.-Escala de Admón. Especial			
- <i>Policía Local</i>	3	C1	16
B) PERSONAL LABORAL FIJO:			
- <i>Arquitecto Técnico (Cubierta interinamente)</i>	1	A2	22
- <i>Maestro de obras (Vacante)</i>	1	C2	16
- <i>Limpiadora (2 vacantes)</i>	4	E	12
- <i>Encargado de biblioteca</i>	1	C2	14
- <i>Educadora-Directora Guardería (Vacante)</i>	1	C2	14
- <i>Electricista-Fontanero (vacante)</i>	1	C2	14
C) PERSONAL LABORAL DURACIÓN DETERMINADA:			
- <i>Educadora Guardería</i>	2	C2	14
- <i>Cocinera Guardería</i>	1	E	12
- <i>Vigilante Colegios</i>	1	E	10

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referido Presupuesto General para 2018, recurso Contencioso - Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Jamilena, a 28 de Noviembre de 2018.- El Alcalde, CRISPÍN COLMENERO MARTOS.